

Convocatoria

Desafío Domo Cósmico

*“Si cambiamos el principio,
cambiaremos la historia
completa”*

2024



SOBRE LA FUNDACIÓN BUNGE Y BORN

La Fundación Bunge y Born (en adelante, "FBB") es una organización sin fines de lucro fundada en 1963 en Buenos Aires, cuya misión es promover el conocimiento y la innovación en beneficio de la sociedad.

Para cumplir con esta misión, utilizamos la innovación social como estrategia para el desarrollo de soluciones sistémicas que propongan respuestas innovadoras a problemas sociales, basadas en evidencia y con potencial de escalabilidad bajo el paradigma de Desarrollo Humano.

Según la ONU, el desarrollo humano consiste en "la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses". Por lo tanto, el Desarrollo Humano implica que cada persona tenga más oportunidades, disfrute plenamente de su libertad y pueda vivir una vida que valore.

En este marco, diseñamos e implementamos proyectos propios e impulsamos la investigación científica y tecnológica, y la formación de capital humano a través de premios, subsidios y becas. Estas iniciativas se financian con fondos propios, donaciones de benefactores privados y acuerdos de inversión conjunta con otras instituciones y organismos nacionales e internacionales, y en alianza con otras organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y científicas, y hacedores de políticas públicas, locales y del exterior.

Sobre el Desafío Domo Cósmico

1. Introducción

Las políticas educativas para el Nivel Inicial en Argentina promueven actividades curriculares que desarrollen la creatividad, la comunicación verbal y no verbal, la formación corporal y motriz, y el juego como medio para el desarrollo cognitivo, afectivo, estético y social. Actualmente, la currícula establece 4 horas diarias de clase y 30 minutos de recreación, equivalente a 10 horas mensuales. Sin embargo, el diseño educativo no prevé función alguna para el tiempo de recreación.

Según un relevamiento llevado a cabo por la FBB llamado [“Anatomía de las Escuela Rural Argentina”](#), la mayoría de las escuelas tienen un espacio físico dedicado al juego, combinando ambientes abiertos y cerrados, pero el 40% no cuenta con juegos de patio para promover la actividad lúdica durante los recreos y momentos de ocio (Fundación Bunge y Born, 2018). Además, en la mayoría de los patios predominan las hamacas, toboganes y subibajas que estimulan la motricidad gruesa y el sistema vestibular, evidenciando la falta de aquellos juegos que estimulen otras funciones ejecutivas igual de importantes para el desarrollo integral de los niños. Sumado a esto, en escuelas de contextos rurales, esta situación es potenciada por la escasez de personal y el aislamiento, que muchas veces deriva en un menor nivel de recursos para la estimulación y el juego.

Desde el Programa Sembrador nos propusimos diseñar un dispositivo lúdico para el patio de las escuelas en contextos rurales que permita agregar valor al tiempo de recreo, contribuyendo al desarrollo de los niños sin dejar de lado el disfrute.

En alianza con la Fundación Perez Companc y la Facultad de Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires (FADU), conformamos un equipo de trabajo interdisciplinario que reunió diseñadores industriales, especialistas en desarrollo infantil, terapeutas ocupacionales, y

neuropsicólogos, a fin de crear un dispositivo lúdico-recreativo para escuelas rurales. Después de dos años de trabajo conjunto llegamos al diseño del “Domo Cósmico”, un dispositivo de juego de uso versátil que apela a la creatividad de los niños y que busca agregar calidad al tiempo que pasan en el patio. Está diseñado para contribuir a la estimulación cognitiva y motriz de niños de entre 2 y 6 años de edad, según los avances de las neurociencias cognitivas y los hallazgos de investigaciones vigentes en desarrollo infantil.

En cuanto a la materialidad, el diseño está preparado para permanecer a la intemperie, siendo capaz de soportar todos los tipos de climas a lo largo y ancho del país. Asimismo, cumple con todas las normas de seguridad vigentes y es adecuado para resistir el peso de niños de todo el nivel inicial y primario¹.

En alianza con la Dirección General de Escuelas de Mendoza, se firmaron convenios de colaboración para la instalación de 185 ejemplares en escuelas de contextos rurales de la provincia, priorizando a los establecimientos con mayor porcentaje de estudiantes en situación de vulnerabilidad social, beneficiando a más de 11.000 niños y 800 docentes en 2023.

Actualmente, en el afán de alcanzar a más niños de todo el país y contribuir a su desarrollo y rendimiento escolar, hemos decidido lanzar esta convocatoria “Desafío Domo Cósmico”, donde todas las organizaciones de la sociedad civil de primera infancia como comedores comunitarios, clubes de barrio, juegotecas e iglesias puedan concursar por un Domo Cósmico. Las ganadoras serán aquellas que presenten el mayor potencial para aprovechar el juego e incorporarlo a su jornada de actividades.

¹ Esto se debe a que, muchas veces, el nivel inicial y el primario constituyen una misma unidad educativa y se encuentran en el mismo establecimiento educativo, en el que comparten el espacio destinado al recreo.

2. Objetivos de la convocatoria

Para poder participar del Desafío Domo Cósmico, las organizaciones interesadas deben postularse a través de la convocatoria.

La convocatoria busca encontrar tanto escuelas de nivel inicial como organizaciones de la sociedad civil de todo el país que trabajen en primera infancia y quieran enriquecer sus espacios incorporando un Domo Cósmico con el fin de fomentar el desarrollo de habilidades en niños de 2 a 6 años de edad de contextos sociales vulnerables.

3. Etapas del Desafío Domo Cósmico

3.1 Convocatoria

Se invitará a participar del Desafío a todas las escuelas de nivel inicial y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en primera infancia en contextos sociales vulnerables de la Argentina. Los interesados deberán completar un formulario virtual.

3.2 Charla informativa

Se desarrollará una charla informativa para todos los interesados, en el que se presentará el Domo Cósmico y se explicará cómo participar en el Desafío, y los términos y condiciones de elegibilidad. La fecha de la charla informativa será comunicada oportunamente.

3.3 Carga de formularios

La postulación de la organización deberá ser cargada a través de un [formulario de inscripción virtual](#) según la categoría que corresponda.

3.4 Desarrollo del Desafío Domo Cósmico

3.4.1 Categoría - Escuelas de Nivel Inicial

El desafío consiste en la elaboración de una propuesta de planificación de una secuencia didáctica con las siguientes características:

- Debe estar compuesta por al menos tres actividades de aprendizaje con un orden interno entre sí.
- Al menos una de estas actividades debe involucrar al Domo Cósmico. Para ello, en el sitio web de la convocatoria del concurso podés acceder a la [infografía](#) para conocer el dispositivo.
- La descripción de la secuencia debe incluir los siguientes aspectos:
 - Título de la secuencia
 - Sala (edad)
 - Unidad temática o eje del diseño curricular
 - Objetivo/s general/es
 - Contenido/s que aborda
 - Duración de la secuencia o número de sesiones previstas
 - Evaluación o evidencia de los aprendizajes. Incluir los instrumentos que se utilizarán o los aspectos que se tendrán en consideración.
 - Actividades de aprendizaje, que a su vez incluyan:
 - Objetivo/s específico/s
 - Consigna o punto de partida
 - Desarrollo

En caso de ser necesario, especificar recursos a utilizar. El modelo de carga de la secuencia didáctica estará disponible en el sitio web.

3.4.2 Categoría - Organizaciones de la sociedad civil

Las organizaciones de la sociedad civil deberán responder las siguientes preguntas:

- a. ¿Cuál es la misión de su organización?
- b. ¿Cuándo y cómo empezaron a trabajar con niños y niñas de 2 a 6 años de edad?
- c. ¿Qué actividades y programas llevan a cabo en la organización actualmente para niños de entre 2 a 6 años de edad?

*Detalle lo más posible de qué se tratan, la carga horaria, la frecuencia, la duración en el año, el público destinatario y su franja etaria y cuántos niños participan y/o familias recientemente

- d. ¿Cuáles son las principales problemáticas que abordan a través de estas actividades/programas?
- e. ¿Cuál es el tipo de personal a cargo de los niños y niñas (madres cuidadoras, docentes, psicólogos, otro)?
- f. ¿Cuáles considera que son las fortalezas de su organización en el trabajo con niños? (Mencione tres)
- g. ¿Qué impacto crees que puede tener el Domo Cósmico en los niños que asisten a su organización?
- h. ¿Cómo integraría el Domo Cósmico a sus actividades y programas con niños?

3.5 Revisión inicial de las formularios presentados

Los formularios presentados por las instituciones, junto a toda su documentación, atravesarán un proceso de selección en el que se validará la información presentada y se revisará el cumplimiento de los requisitos formales. Aquellos postulantes que hayan cumplido con los requisitos mencionados en el apartado anterior pasarán a la etapa de evaluación por un jurado interno de la Fundación Bunge y Born según la categoría a la que correspondan.

3.6 Evaluación de las propuestas presentadas

Las instituciones que cumplan con la documentación requerida serán evaluadas por un jurado interno de acuerdo a los siguientes criterios: trayectoria y nivel de alcance de la institución, originalidad de las propuestas, la interdisciplinariedad de los equipos, nivel de factibilidad de la instalación del Domo en el espacio asignado por la institución y la complementariedad del Domo con las actividades que se desarrollan.

3.7 Selección de los ganadores

Un jurado de especialistas en educación y en primera infancia seleccionará las 100 mejores propuestas, y determinará las instituciones ganadoras del Concurso.

3.8 Anuncio de los ganadores

Las instituciones que hayan sido seleccionadas como ganadoras serán avisadas por los medios de contacto declarados en el formulario de inscripción y se darán a conocer mediante acciones de difusión en los medios oficiales de FBB y . La FBB decidirá la modalidad, contenido y oportunidad para cualquier anuncio o difusión relativa a la presente convocatoria y sus ganadores.

Una vez anunciados los ganadores, se firmará un acta de donación entre la FBB y cada una de las instituciones que hayan presentado las propuestas ganadoras.

3.9 Manufactura e instalación de Domos Cósmicos

Se instalarán los 100 Domos Cósmicos en las instituciones ganadoras en todo el país, habiendo acordado previamente el día y las condiciones de instalación con cada una.

3.10 Capacitación sobre el Domo Cósmico

Se realizará un programa de formación teórico-práctico para todas las instituciones beneficiadas con un Domo Cósmico. Este programa abordará el juego como herramienta de aprendizaje y conceptos básicos de las neurociencias, útiles para identificar y entrenar habilidades cognitivas y psicomotrices.

4. Bases y condiciones

4.1 Destinatarios

Podrán participar de la convocatoria escuelas de nivel inicial y organizaciones de la sociedad civil, con experiencia y antecedentes acreditables en actividades dirigidas a la primera infancia. Se aceptará un (1) formulario por institución. Las organizaciones pueden presentarse en **2 categorías:**

- Instituciones de educación formal:
 - Escuelas de nivel inicial de gestión pública

- Escuelas de nivel inicial de gestión mixta

*Pueden ser rurales o urbanas

- Organizaciones comunitarias:
 - Espacios o centros de primera infancia
 - Comedores
 - Hogares
 - Clubes de barrios
 - Merenderos
 - Organizaciones de culto
 - Juegotecas
 - Bibliotecas populares

4.2 Contraprestaciones

Buscamos equipos de trabajo y organizaciones comprometidas y apasionadas por el desarrollo infantil que, en contraparte por la donación del Domo, estén dispuestas a:

- Participar activamente en las instancias de capacitación, como así también leer el manual entregado por la Fundación.
- Proveer un espacio disponible de 5x5 metros con piso de cemento para instalar el Domo, que sea de libre acceso para que niños de 2 a 6 años jueguen con él.
- Comprometerse a promover el uso de los Domos por parte de los niños de 2 a 6 años que asisten a la institución al menos 2 veces por semana.
- Comprometerse a cuidar el Domo para evitar roturas y tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar que sufra hechos de vandalismo y robo.
- Comprometerse a participar en acciones de difusión que llevará a cabo la Fundación y entregar material audiovisual.

4.3 Condiciones generales para participar

Para participar en la convocatoria, la organización o institución postulante deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- ✓ Estar constituida por dos (2) personas o más.
- ✓ Tener una antigüedad de **5 años o más**.
- ✓ Tener trayectoria relativa de **2 años o más** en actividades y proyectos destinados a niños de entre 2 y 6 años de edad de contextos vulnerables.
- ✓ No puede haber sido beneficiada con un Domo Cósmico anteriormente.
- ✓ Contar con un espacio disponible para la instalación del Domo, en un establecimiento que cuente con la habilitación correspondiente para el desarrollo de las actividades declaradas, otorgada por las autoridades gubernamentales.
- ✓ Asignar un líder, quien será el intermediario con la FBB y responsable de disponer los recursos necesarios para la instalación del Domo.
- ✓ Coordinar con los integrantes de la organización, para garantizar su asistencia en la capacitación brindada por la FBB posteriormente.

4.4 Requisitos administrativos

Las organizaciones cuyas propuestas resulten ganadoras en la convocatoria deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad (que se requerirán al momento de aplicar):

Escuelas:

- a. Estar inscripto en la Padrón Oficial de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Nación

Organizaciones de la sociedad civil:

A. *Organizaciones sin fines de lucro*

- a. Copia del acta constitutiva.
- b. Copia del estatuto vigente.
- c. Copia del acta de designación de las Autoridades vigentes.
- d. Certificado vigente de Exención en el Impuesto a las Ganancias expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

B. *Cooperativas y mutuales*

- a. Copia del acta constitutiva.
- b. Copia del estatuto vigente.
- c. Copia de la constancia de inscripción y autorización para funcionar y/o copia del acto administrativo del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) u organismo equivalente (provinciales)
- d. Copia del acta de designación de las Autoridades vigentes.
- e. Certificado vigente de Exención en el Impuesto a las Ganancias expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Lo mismo que balance.

C. *Organización religiosas*

- a. Testimonio acreditando personería jurídica pública en los términos del art. 146 inc. c) Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).
- b. Copia del nombramiento del párroco vigente y/o administrador parroquial y/o representante de la Institución.
- c. Copia de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Cultos.

4.5 Premio

Las organizaciones ganadoras del Desafío Domo Cósmico recibirán: (1) un Domo Cósmico, (2) ejemplares de un manual de actividades con una variedad de actividades focalizadas en la utilización del Domo Cósmico como herramienta pedagógica, y (3) un entrenamiento intensivo dictado por especialistas en educación y primera infancia para potenciar el uso del dispositivo.

5. Consideraciones generales de la convocatoria

5.1 Sobre los jurados

El Jurado estará integrado por un grupo interno de expertos en educación y primera infancia de la FBB. La decisión final de los ganadores recaerá sobre FBB y la misma será inapelable. Además, y sin perjuicio de lo anterior, FBB se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria en cualquier momento, no estando obligada a dar explicaciones ni expresar razones.

5.2 Comunicación y difusión

En todos los casos, las organizaciones que resulten ganadoras serán parte de las acciones de difusión y exposición en los canales de FBB (página web, redes sociales, newsletter, anuario, webinars, etc.), sin requerir autorización previa por parte de Equipos ganadores y/o sus miembros, ni corresponder contraprestación alguna.

Por otra parte, FBB utilizará los datos e información recolectada durante esta convocatoria para realizar publicaciones, artículos científicos o de divulgación que permitan dar a conocer los procesos, resultados y aprendizajes obtenidos a lo largo de todas las etapas, sin requerir autorización previa por parte de Equipos ganadores y/o sus miembros, ni corresponder contraprestación alguna.

En caso de participar en la publicación de artículos científicos o participar de cualquier material de difusión que pueda considerarse producto/subproducto del desarrollo del Desafío Domo Cósmico, el/ los Equipos ganadores deberán reconocer el apoyo de FBB sin importar el tiempo que haya transcurrido entre el inicio del Desafío Domo Cósmico y la publicación.

Los miembros de los Equipos de las organizaciones ganadoras autorizan a FBB para mencionar sus nombres y utilizar sus imágenes (fotográficas) por cualquier medio y sin limitación de tiempo y territorio con motivo de la difusión de la solución.

5.3 Caso fortuito o fuerza mayor

Cuando circunstancias no imputables a FBB y no previstas en estas Bases o

que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, FBB podrá suspender temporalmente la ejecución de la convocatoria o darlo de baja definitivamente. Tal circunstancia será notificada a los integrantes de los equipos a través de su publicación en el sitio web www.fundacionbyb.org.

5.4 Modificación e interpretación de las Bases

FBB podrá modificar estas Bases en cualquier momento y de manera unilateral sin requerir consentimiento previo, ni necesidad de expresar causa.

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes Bases y el contenido de la publicidad gráfica y/o en los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de las Bases.

En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en estas Bases, FBB podrá, previa intimación fehaciente y por escrito, sancionar su incumplimiento y descalificar al Equipo sin aviso previo. Una vez sancionado, el Equipo ganador deberá restituir a FBB las sumas que haya recibido en el marco de la convocatoria hasta la fecha de la descalificación. Ello sin perjuicio de las distintas acciones que pudieran ser aplicables al caso. FBB podrá a su exclusivo criterio comunicar dicha circunstancia (descalificación) por los medios y bajo la modalidad que FBB considere adecuados.

Por cualquier consulta sobre las Bases, cualquier aspirante a participante puede comunicarse a info@domocosmico.org